

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 1

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 23 de agosto de 2021
HORA:	De 10:00 am a 11:00 am
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	<b>Juan Sebastián Gómez Acevedo</b> , Ingeniero - Grupo Evaluación de proyectos MVCT <b>Sergio Rafael Trespalacios Peniche</b> , Ingeniero Contratista – Grupo Evaluación de proyectos MVCT <b>Frank Padilla</b> , Secretario de Planeación e Infraestructura – Alcaldía de Margarita, Bolívar <b>Alexander Hazbun</b> , Profesional del Equipo Formador del Proyecto <b>María José López</b> , Profesional del Equipo Consultor.
INVITADOS:	Revisar asistentes.

**ORDEN DEL DIA:** Mesa técnica convocada por el Ministerio para socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar correspondiente al proyecto “CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO, TANQUE ELEVADO Y SISTEMA DE POTABILIZACION EN EL CORREGIMIENTO DE GUATACA SUR, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE MARGARITA, BOLIVAR”.

### DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.
2. El ingeniero Sebastián Gómez (Grupo de Evaluación de Proyectos), encargado de la revisión documental del proyecto, da la bienvenida a la mesa de trabajo.
3. El ingeniero Sergio Trespalacios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) expone el procedimiento de evaluación de proyectos realizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el sector de agua potable y saneamiento básico. Asimismo, indica que para que los proyectos puedan entrar en el mecanismo de viabilización deben cumplir con los requerimientos establecidos en la Resolución 0661 del 2019.
4. El ingeniero Sergio Trespalacios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) expone las modalidades de presentación de los proyectos, indicando que la modalidad de Viabilidad aplica para aquellos proyectos que tienen una fuente de financiación definida, y la modalidad de Concepto Favorable a aquellos proyectos que no tienen una fuente de financiación definida y se busca la aprobación técnica

para definir la financiación. Asimismo, expone las vías de evaluación contempladas en la Resolución 0661 del 2019, indicando que la Evaluación por Requerimientos aplica para aquellos proyectos que se presentan cumpliendo con todos los requerimientos establecidos en la Resolución 0661 del 2019, y la Evaluación por Etapas consiste en la evaluación de los requerimientos junto a un profesional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que se encarga de brindar acompañamiento al proyecto en el ajuste y la presentación de los requerimientos, y que se aplica a aquellos proyectos que tengan un valor inferior a diez mil salarios mínimos legales vigentes y sean presentados por municipios de quinta (5ª) y sexta (6ª) categoría.

5. El ingeniero Sebastián Gómez (Grupo de Evaluación de Proyectos), encargado de la revisión documental del proyecto procede a explicar en detalle cada uno de los requerimientos faltantes y aquellos que deben complementarse o actualizarse.
6. María José López (Profesional del Equipo Consultor) comenta que debido a los de gestión de los requerimientos faltantes, sería mejor realizar la Evaluación por Etapas para el proyecto en cuestión.
7. Alexander Hazbun (Profesional del Equipo Formador del Proyecto) indica que deciden optar por la vía de Evaluación por Etapas debido a los tiempos de gestión de los requerimientos faltantes. De igual forma, expone que el proyecto no contrató los estudios y diseños, sino que fueron realizados por un equipo de planeación municipal, y tampoco cuenta con interventoría.
8. El ingeniero Sergio Trespalacios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que según lo contemplado en el Artículo 1 del Capítulo 3 de la Resolución 0661 del 2019, cita que el Ministerio el mecanismo de viabilización “...no implica visita de verificación en campo al proyecto, dado que los mismos deben venir aprobados por el interventor y avalados por la entidad responsable del proyecto.” Por lo cual se debe realizar la interventoría para poder continuar con el proceso de evaluación.
9. El Ministerio indica a la entidad formuladora que el proyecto ingresará a la vía de Evaluación por Etapas de acuerdo con lo pactado en la mesa de trabajo.

### **COMPROMISOS (Si aplica)**

<b>Compromiso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha límite de cumplimiento</b>
Enviar la lista de y observaciones	Grupo de Evaluación de Proyectos	Martes 24 de agosto de 2021.

requerimientos faltantes.		
Enviar formatos actualizados para Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos y Formato Resumen de Proyecto.	Grupo de Evaluación de Proyectos	Martes 24 de agosto de 2021.

**FIRMAS:**

En anexos se comprueba la asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Sergio Trespalacios Peniche – Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos.  
Fecha: 24/08/2021

## ANEXOS:

### Anexo 1. Asistentes Mesa Técnica - Teams



### Anexo 2. Presentación.

